



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



204

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2016-MDT/A

El Tambo, 30 de Mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:

El informe N° 135-2016-MDT/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el mismo que solicita se aprueba la incorporación de transferencia según DECRETO SUPREMO N°144-2016-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 499-2014-MDT/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme al numeral 16 del Art. 09° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son competencia del Consejo Municipal Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley.

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – en su artículo 39° inciso 39.1 constituyen modificaciones en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencia de Partidas, los que son aprobados mediante Ley Los Créditos Suplementarios; constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 19° numeral 19.1 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley General, Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero1°.- Desagregación de Recursos Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°144-2015-EF por un monto de hasta CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (5'086,766.00), con cargo a la fuente de financiamiento 19 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CATEGORIA	: 01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RES.
PROGRAMA	: 138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDA
PRODUCTO / PROYECTO	: 2128286 MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CUADRAS 27- 28 DEL JR. NEMESIO RAEZ JR.HUAYTAPALLANA Y
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 269,535.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2145121 MEJORAMIENTO DE AS CALLES ALAMOS, LEONCIO PRADO, BELLAVISTA BUENOS AIRES TACNA
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 474,200.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2235154 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL ANEXO DE HUALAHOYO DISTRITO DE EL TAMBO
2.6.2.3.2.5	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN - BIENES
IMPORTE	: 114,301.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2054185 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AGUIRRE MORALES Y CALLES ADYACENTES
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 1'403,037.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2054216 MEJORAMIENTO VIAL JR. PRIMAVERA CUADRA 1 Y 2 CUADRA 21 DE JR. NEMESIO RAEZ
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 991,406.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2069880 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LOS ANDES TRAMO, AV. HUAYTAPALLANA
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 698,366.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 2075597 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. TUMBES, JR. RICARDO MENÉNDEZ JR. CONQUISTADORES
2.6.2.3.2.3	: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
IMPORTE	: 654,815.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

202

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 CATEGORÍA : 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 PRODUCTO / PROYECTO : 2203857 AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. MICAELA BASTIDAS
 2.6.2.2.2 : COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
 IMPORTE : 343,704.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2173693 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 2.6.2.3.99.4 : COSTO DE CONSTRUCCIÓN - BIENES
 IMPORTE : 137,402.00

TOTAL SI. 5'086,766.00

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 301012 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 FTE. FTO. : 19 OPERACIÓN ES OFICIALES DE CRÉDITO
 1.8.2.2.1.1 : Bonos del Tesoro Publico

TOTAL SI. 5'086,766.00

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

Artículo Tercero.- Autorizase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces elaborar las correspondientes "notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto la presente norma ,

Artículo Cuarto.- Copia de la Presente Resolución se presenta dentro de los (5) días calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Art. 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

